



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Depto. De Salud

REF: Aprueba Modificaciones Presupuestarias

002962

DECRETO A. EXENTO N°

15 NOV 2023

COLBUN,

VISTOS :

Estos antecedentes, lo establecido en el D.F.L. N°1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso del Servicios Público a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio Exento N°244/21.12.81, que creó el Departamento de Salud Municipal de Colbún, Ley 21.395 de 2022, que aprueba el Presupuesto para el sector Público año 2023, Decreto Alcaldicio Exento N° 3346 de fecha 30.12.2022, que aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos, del Departamento de Salud para el año 2023, Ordinario N°000265/09.11.2023, del Sr. Secretario Municipal, que comunica acuerdo N° 564 del Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria, realizada el día 09.11.23, sobre aprobación de Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébase las siguientes Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Colbún.-

DE INGRESOS			DENOMINACION	MONTO EN M\$
AUMENTAR				
SUBT	ITEM	ASIGN		
05	03		De Otras Entidades Públicas	42.000
08	01		Recuperación y Reembolso de Licencias Médicas	100.000
			TOTAL	142.000

A GASTOS			DENOMINACION	MONTO EN M\$
AUMENTAR				
SUBT	TEM	ASIGN		
21	01		Personal de Planta	60.000
21	02		Personal a Contrata	10.000
22	03		Combustibles y lubricantes	5.000
22	04		Materiales de uso o consumo	50.000
22	05		Servicios básicos	5.000
22	09		Arriendos	10.000
29	06		Equipos informáticos y Periféricos	2.000
			TOTAL	142.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal


PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PMO/LPT/LPR/pcv.-

DISTRIBUCION

- Oficina de Partes, I. Municipalidad de Colbún.-
- Contabilidad Depto. Salud
- Archivo Depto. Salud Municipal de Colbún.-